

## COMUNICADO DE PRENSA

### *Condenada a seis meses de prisión por agredir a una facultativa*

### *El Sindicato Médico consigue una nueva sentencia ejemplar ante la violencia injustificada en nuestros centros sanitarios*

Córdoba, a 7 de junio de 2018.- El Juzgado de lo Penal número 4 de Córdoba ha dictado sentencia por la que condena a una vecina de Fuente Palmera por agredir a una facultativa en el Centro de Salud de Fuente Carreteros de Fuente Palmera. Los hechos ocurrieron en diciembre de 2014 cuando la condenada acudió a consulta de su Médica de Familia a última hora de la mañana, sin cita previa, exigiendo atención médica inmediata para su hija a lo que la facultativa le respondió que sin cita previa debería sacar número para urgencias con la finalidad de que la visita quedara registrada. Ante esta indicación la condenada comenzó a insultar y a amenazar gravemente a la facultativa a quien cuando ésta se disponía a informar a un Policía Local, presente en el consultorio, agredió físicamente de modo muy violento ocasionándole lesiones en cuero cabelludo y columna cervical.

La sentencia, con carácter firme, además de condenar a la agresora a seis meses de prisión, también la condena por delito de amenazas y falta de lesiones a una multa y a indemnizar a la agredida por las lesiones causadas, prohibiéndole además el acercamiento a la facultativa.

Este Sindicato Médico, que ha ejercido en este proceso la Acusación Particular, lamenta nuevamente que hechos como este sucedan en nuestros centros sanitario y sean noticias cada vez más frecuentes en los medios de comunicación pero queremos declarar nuestra firme decisión de ser absolutamente contundentes en las actuaciones legales, pidiendo las máximas penas para cualquiera que use la violencia física contra quienes tienen como misión prestar la mejor atención sanitaria posible a los usuarios. Insistimos en que las reclamaciones o la disconformidad con la asistencia recibida deben tramitarse por los conductos reglamentarios y obtendrán su debida respuesta y/o satisfacción.

Finalmente, aunque satisfechos por la sentencia, este Sindicato Médico también lamenta la lentitud de nuestro sistema judicial por la tardanza de una sentencia condenatoria firme tras más de tres años desde que ocurrieran los hechos y, por otra parte, de la ausencia del Servicio Andaluz de Salud como parte acusadora ante la agresión a uno de sus facultativos en el ejercicio de sus funciones públicas. No obstante tan lamentable dejadez, los facultativos de Córdoba saben que siempre tendrán a su Sindicato Médico para defenderles ante aquel sector de usuarios, pequeño pero muy destructivo, que opta por la violencia, en cualquiera de sus facetas, como medio de “relación” social.

Gabinete de Prensa